



## **Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo**

“2022 – Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19”. Ley N° 3473-A

**Número:**

**Referencia:** SUBROGANCIA

---

**VISTO:** La actuación electrónica N° E3-2022-1706-Ae; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Claudia Beatriz Duran, DNI N° 22.886.210, como responsable a cargo del Registro Civil de Presidencia de la Plaza, dependiente de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno y Trabajo;

Que por Disposición N° 114/2020- DGRECCP-MGyT- se designó a la agente Duran, para cumplir funciones como Jefa a cargo de la referida Oficina, a partir del 17 de marzo de 2020 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal condición durante los períodos anuales finalizados 2020 y 2021;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93, -t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de Ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en la citada Oficina y la complejidad de las funciones que se desarrollan, resulta indispensable otorgar a la agente Claudia Beatriz Duran, DNI N° 22.886.210, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) en base al cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación, implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención que les compete las Direcciones Generales de Recursos Humanos, de Innovación y Modernización Gubernamental y de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Reconócese, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los periodos comprendidos a partir del 17 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020; y desde el 01 de enero del 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a la agente Claudia Beatriz Duran, DNI N° 22.886.210, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 32-Asuntos Registrales-subprograma 1-Registro y Certificación de Personas físicas-actividad específica 1-Registro y Certificación de Personas Físicas-CUOF N° 66-Registro Civil de Presidencia de la Plaza-jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno y Trabajo.

**Artículo 2º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Claudia Beatriz Duran, DNI N° 22.886.210, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 32-Asuntos Registrales-subprograma 1-Registro y Certificación de Personas físicas-actividad específica 1-Registro y Certificación de Personas Físicas-CUOF N° 66-Registro Civil de Presidencia de la Plaza-jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno y Trabajo.

**Artículo 3º:** La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93, -t.v.- y será refrendada en acuerdo general de Ministros.

**Artículo 4º:** Otórgase, a partir de la fecha del presente instrumento legal y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Claudia Beatriz Duran, DNI N° 22.886.210, consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 32-Asuntos Registrales-subprograma 1-Registro y Certificación de Personas físicas-actividad específica 1-Registro y Certificación de Personas Físicas-CUOF N° 66-Registro Civil de Presidencia de la Plaza-jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno y Trabajo.

**Artículo 5º:** Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada, implicará para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 6°:** Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas del Ministerio de Gobierno y Trabajo, a liquidar y abonar, respectivamente, a favor de la agente Claudia Beatriz Duran, DNI N° 22.886.210, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC 1025-00-administrativo 5-grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 32-Asuntos Registrales-subprograma 1-Registro y Certificación de Personas físicas-actividad específica 1-Registro y Certificación de Personas Físicas-CUOF N° 66-Registro Civil de Presidencia de la Plaza-jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno y Trabajo, y asimismo la Bonificación por Dedicación (25%), la cual deberá ser liquidada en base al cargo subrogado, todo de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 -t.v.-.

**Artículo 7°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno y Trabajo, de acuerdo con la naturaleza del mismo.

**Artículo 8°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.